MENDOZA, 22 DTC 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD Nº 24581/15 en el que el señor Vicedecano, a cargo del Decanato, solicita la designación del Dr. Néstor PIEDRAFITA en un cargo de Coordinador de Área de Gestión Facultad Categoría "C" con dedicación de Tiempo Completo, para cumplir funciones de Asesor de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional de esta Unidad Académica, a partir del 1 de febrero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que dicha designación se ha realizado en el marco de la reestructuración planteada por el Ejecutivo, que considera necesario producir cambios en el gabinete y teniendo en cuenta que el Dr. PIEDRAFITA reúne las condiciones para desempeñar eficientemente las diversas funciones que le sean encomendadas por ese Decanato.

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica, en la que expresa que a fin de contar con la vacante presupuestaria necesaria para atender dicho pedido desde la fecha solicitada hasta el término de la gestión actual, deberá tramitarse un reajuste presupuestario de cargos ante la Dirección general de Presupuesto del Rectorado.

Que las Comisiones de este Cuerpo aconsejan hacer lugar a la propuesta de designación hasta el 31 de diciembre de 2016 y solicitar al Dr. PIEDRAFITA la presentación de un proyecto de las acciones que propone realizar en el área.

Por ello, atento a lo establecido en el artículo 40º, inciso 3) del Estatuto Universitario y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 21 de diciembre de 2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Dr. Néstor PIEDRAFITA (D.N.I. Nº 8.456.236 - C.U.I.L. Nº 20-8456236-0 - Legajo Nº 31.880), desde el UNO (1) de febrero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, en un cargo de Coordinador de Área de Gestión de Facultad Categoría "C" con dedicación de Tiempo Completo, con funciones de Asesor de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- El Dr. Néstor PIEDRAFITA deberá presentar a la brevedad un proyecto relacionado con el Área a su cargo.

ARTÍCULO 3°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente <u>Categoría Programática</u>

Depend. o Apartado	Subdepen- dencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroactividad	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	08	00	01	00	3	4	100.00
Total de la	a distribución pr	ogramática								100%

Uniciting that was sold to sold the sold to sold the sold to s



2.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción				
Finalidad	3	Servicios Sociales				
Función	4	Educación y Cultura				
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación				
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo				
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño				
Inciso	1	Gastos en Personal				
Partida Principal	11	Personal Permanente				
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo				
Escalafón	101	Autoridades Superiores - Personal Coordinadores de Área de Gestión				

ARTÍCULO 5°.- De acuerdo con lo informado por esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 312

F.A.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE